



PARA BILBAO MADRID
PARCELONA Y VALENCIA
BOLETIN OFICIAL
PARCELONA
12 AGO. 755
PARCELONA
12 AGO. 755

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 12 de agosto de 1975

Núm. 182

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 5.890

Ministerio de la Gobernación

Decreto 1077 de 1975 de 24 de abril, por el que se aprueba la fusión de los municipios de Biel y Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza.

Los Ayuntamientos de Fuencalderas de Biel, de la provincia de Zaragoza, acordaron con el "quórum" legal, la fusión de sus municipios limítrofes, por resultar beneficioso para los intereses generales de uno y otro, especialmente para los de Fuencalderas, que carece de medios económicos suficientes para atender sus obligaciones mínimas.

Redactadas las bases de la fusión de común acuerdo, fueron aprobadas por los dos Ayuntamientos, expresándose en las mismas, entre otras estipulaciones, que el nuevo municipio se denominará Biel-Fuencalderas, y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de Biel.

Sustanciado el expediente en forma legal, se pronuncian a favor de la alteración solicitada el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobernador civil de Zaragoza, se demuestra la realidad de las razones invocadas por los dos Ayuntamientos, y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para acordar la fusión.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, dispongo:

Artículo primero. — Se aprueba la fusión voluntaria de los municipios limítrofes de Biel y Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza, en uno solo, con denominación de Biel-Fuencalderas, y capitalidad en el núcleo de población de Biel.

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 117, del día 16 de mayo de 1975).

Núm. 5.891

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Los modernos sistemas de construcción de edificios han introducido en la misma elementos que pueden ser y

de hecho lo son a veces, causa de accidentes, que podrían evitarse de dar cumplimiento a disposiciones vigentes o dictando las necesarias de carácter municipal en las correspondientes Ordenanzas.

Por todo ello los Ayuntamientos deberán tener en cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 1.º del Reglamento de Servicios, las siguientes prevenciones:

1.ª En las Ordenanzas municipales, si no lo tuviesen previsto ya, deberán incluirse normas referentes al adecuado funcionamiento de las grúas empleadas en la construcción, estableciendo la necesidad de contar con la correspondiente licencia municipal, que podrá incluirse en la de obras si se especificasen en el proyecto los medios técnicos a utilizar en las mismas.

2.ª En todo caso, en la solicitud de instalación de la grúa habrán de especificarse los siguientes extremos:

a) Plano de ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el Arquitecto autor del proyecto o el Director de las obras.

b) Póliza de seguro con cobertura total de cualquier género de accidentes que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.

c) Certificación de buen funcionamiento y seguridad de la grúa, durante todo el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y visada por el Colegio oficial que corresponda.

d) Certificación de la casa instaladora, acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa.

3.ª Se establecerá con carácter general que el carro del que cuelga el gancho de la grúa no rebase el área del solar de la obra. Si el área de funcionamiento del brazo rebasase el espacio acotado por la valla de las obras deberá hacerse constar en la licencia, con las prevenciones del caso, habiéndose de tener especial cuidado con los posibles contactos con líneas de conducción de electricidad. En todos estos casos se preverá que el otorgamiento o denegación de la licencia será facultad discrecional de la Corporación.

4.ª Los elementos que transporten la grúa serán colocados en forma que presenten la necesaria garantía de seguridad a juicio del facultativo de la obra.

5.ª Se cumplirá exactamente lo dispuesto sobre grúas en la Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobada por Orden de 9 de marzo de 1971.

Madrid, 29 de julio de 1975. — El Director general de Administración Local, (illegible).

• • •

Núm. 5.892

La nueva redacción dada al artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios sanitarios locales por el Decreto 1.385 de 1975, de 30 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio), modificando la redacción de su párrafo 3.º y suprimiendo su párrafo 4.º; altera sustancialmente el concepto de pobreza que, hasta ahora, había servido de base para la inclusión de las familias en los padrones de beneficencia municipales.

Las Ordenanzas o Reglamento del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria que preceptivamente deben tener aprobados los Ayuntamientos, en cumplimiento del párrafo 2.º del mismo precepto y por los trámites del artículo 108 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, es evidente que deben reflejar y desarrollar el concepto legal de pobreza por lo que necesariamente ha de adaptarse el mismo a la reforma reglamentaria introducida.

Por lo expuesto, esta Dirección General ha estimado preciso recordar a todos los Ayuntamientos la obligación de adaptar sus Ordenanzas o Reglamentos del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria al nuevo concepto de pobreza establecido por el citado De-

creto y el que dicha modificación se lleve a efecto por los trámites antes indicados.

Madrid, 30 de julio de 1975. — El Director general, (illegible).

• • •

Núm. 5.893

El artículo 3.º del Decreto de 7 de mayo de 1952 establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos de organizar la recogida y captura de perros vagabundos, indocumentados o de dueño desconocido. Para complementar el citado Decreto se procedió a publicar la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 25). La referida Orden, en su artículo 2.º, establece que para aquellos municipios de censo inferior a los 5.000 habitantes las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con las normas sobre cooperación para la efectividad de los servicios municipales, organizarán equipos volantes de recogida de perros, cuya actuación se realizará de acuerdo, bien con las necesidades previstas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, o por solicitud de los Ayuntamientos interesados.

Los equipos de recogida de perros, una vez efectuado el servicio, harán entrega de los animales capturados al Alcalde de la localidad, quien dispondrá, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, el sacrificio de los indocumentados o sin sospecha de dueño conocido, manteniendo durante cuarenta y ocho horas los de dueño conocido y los que posean en su collar la plaza de registro, con el fin de que puedan ser recogidos por sus propietarios; pasado aquel plazo serán sacrificados por el veterinario de la localidad mediante inyección intracardiaca de éter o la administración de la dosis oportuna de pentobarbital sódico. Este funcionario será responsable de que a los animales se les proporcione una muerte sin dolor.

Para la puesta en marcha del servicio se recomienda a las Diputaciones Provinciales hagan las consultas que estimen convenientes a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, para efectuar de una forma coordinada una labor más eficaz.

Siendo necesario conocer qué Corporaciones Provinciales organizarán este servicio, así como aquellas que ya lo tienen establecido, se procederá a comunicar por las primeras las circunstancias que impidan su organización, o caso contrario, comunicación manifestando la iniciación del servicio; por las segundas se remitirá, en

un plazo no superior a quince días, la existencia del servicio, así como las actuaciones realizadas. Estas comunicaciones se enviarán a la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Por su parte, las Jefaturas de Sanidad comunicarán a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria los planes de recogida acordados con las Diputaciones y sus resultados e instancias, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Dirección General correspondiente.

Madrid, 29 de julio de 1975. — El Director general de Administración Local, (illegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.767

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Siendo en la actualidad precisos los servicios de un Topógrafo para la confección del Plano de la ciudad, de la Dirección de Arquitectura de este celentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso, por medio del presente, para la contratación de los servicios correspondientes, con sujeción a las condiciones que el Excmo. Ayuntamiento determine y que son las usuales en estos casos.

Las instancias se formularán por los interesados que lo deseen, en el plazo de ocho días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde.

Zaragoza, 21 de julio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.778

Audiencia Territorial

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1975, promovido por don Antonio Giménez Pérez contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Provincial de Zaragoza, de 30 de junio de 1975, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de abril anterior, que disponía la retirada de la licencia municipal de autotaxi número 769, de titularidad de don Antonio Giménez Pérez, que es titular el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes

sonas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de julio de 1975. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.859

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 203 de 1975, promovido por don Pascual Forces Marín, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza fecha 30 de junio de 1975, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 10 de abril anterior, que disponía la retirada de la licencia municipal de autotaxi número 826, de la que es titular el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1975. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.860

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1975, promovido por don Daniel Rodes Murillo, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de septiembre de 1975 contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Tauste (Zaragoza), fecha 9 de agosto anterior, que desestimó petición del recurrente de ejecución del acuerdo plenario de tal Corporación de 30 de mayo de 1969, sobre permuta de terrenos propiedad de aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1975. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.861

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1975 promovido por "Zaragoza Urbana", S. A., contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de la Vivienda a recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente con fecha 23 de abril de 1975, contra acuerdo de la Delegación Provincial de la Vivienda de Zaragoza de 14 de abril anterior, denegatorio de visado del contrato de arrendamiento del piso sexto C, en calle Mayor, números 34-36, de esta ciudad, y contra este último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1975. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.939

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 29 de julio de 1975, por la que se somete a información pública el Plan parcial remodelado de las áreas 20, 21 y 22 de la Actur "Puente de Santiago" sita en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2.º del Decreto-Ley 7 de 1970 de 27 de junio, en relación con el Decreto 734 de 1971, de 3 de abril, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, el proyecto de Plan parcial remodelado de las áreas 20, 21 y 22 de la Actur "Puente de Santiago", sita en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de re-

ferencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1975. — El Director gerente, José-Luis Rodríguez de Colmenares y Díaz.

SECCION SEXTA

Núm. 5.875

ALAGON

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha de ayer, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Buj Ramo, de modificación al Plan General de Ordenación Urbana para la clasificación de manzanas en zona de edificación escolar, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

- Durante dicho plazo podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón a 31 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.834

ARANDA DE MONCAYO

Aprobado por el Cabildo Sindical y la Comisión Mixta Ganadera de Aranda de Moncayo (Zaragoza) la propuesta de tasación de pastos y rastrojeras para el año pastoril 1975-1976 el día 24 de julio del año en curso, se somete a la aprobación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 6 de junio de 1969, que desarrolla los contenidos en la Ley de 7 de octubre de 1938.

Se hace saber que dicha propuesta se halla expuesta al público en el Ayuntamiento y Hermandad durante los quince días reglamentarios, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza.

Aranda de Moncayo a 24 de julio de 1975. — El Jefe de la Hermandad Sindical, Elías Sanjuán Ruiz.

Núm. 5.849

ATEA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, con fecha 25 del actual, la

imposición de contribuciones especiales, de conformidad con el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para las obras de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento, se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Atea, 26 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.881

BAGÜES

Al día siguiente de cumplidos veinte hábiles, también a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de los pastos en los polígonos números 1, 2 y 3 del monte denominado "Común", número 180 del Catálogo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de reintegros y anuncios serán de cargo del rematante.

De quedar ésta desierta, el día que haga ocho naturales, a partir del siguiente de la subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y a la misma hora.

En este mismo día y hora se procederá a la adjudicación del aprovechamiento de caza "paso de paloma", segunda anualidad, en el monte citado y polígono número 1.

Bagües a 29 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.830

BORJA

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, fecha 3 de junio último pasado, se declara en estado de ruina inminente la casa sita en calle Mateo Sánchez, número 5, de esta ciudad, de la propiedad de don Segundo Celada Rueda, a quien se le concede el plazo de un mes para la demolición del inmueble y retirada de escombros, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer, con la advertencia de que si no lo hiciere lo hará la Administración a su costa, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sir-

va de notificación en forma a don Segundo Celada Rueda, o a sus herederos legítimos, por desconocerse su actual domicilio.

Borja a 26 de julio de 1975. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 5.843

CABAÑAS DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Ebro;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975, sobre tasas por alcantarillado y vertido, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cabañas de Ebro a 19 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.829

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por don Emilio Sanz Gaya, ha sido solicitada licencia para la instalación de una industria de fabricación de productos céreos en paraje de Callejillas, de este término municipal, dotado con los elementos propios de esta clase de actividad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones, ante esta Alcaldía, por plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.828

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por don Fernando Navarro Arias ha sido so-

licitada licencia para la instalación de un taller de imprenta en paseo de Soto Celorrio, número 38-40, bajo, dotado con diversa maquinaria, con un total de 6,75 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones, ante esta Alcaldía, en plazo de diez días, a partir de la publicación presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.831

CASPE

Debidamente autorizado por la Superioridad, según oficio de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de julio de 1975, número 13, número 1.706, se prosigue convocatoria para la provisión de plazas de Guardias municipales, según la relación de admitidos provisionalmente los siguientes:

Don Antonio Cirac Ginés
Don Manuel Ballabriga Llop
Don Antonio Rasal Rasal
Don Fernando Peralta Barberán
Don Rafael-Antonio Bielsa Mendota
Don José Argente Valero
Don José Tomeo Montañés
Don Vicente Náguila Gavín
Don Agustín Bielsa Ballabriga
Don Luis Pina Barberán
Don Florentino Gago Mateo
Don Manuel Muniente Purroy

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de las bases de la oposición, advirtiendo a los interesados que pueden entablar las reclamaciones oportunas a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Caspe a 26 de julio de 1975. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 5.833

EL FRASNO

Subastas de maderas y de pastos para el año forestal 1975-76

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día siguiente de transcurridos diez días hábiles, contados a partir también del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, doce

treinta y trece, respectivamente, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes subastas:

Mil seiscientos treinta pinos pinaster y 196 pinos menores de 10 c/m, señalados pero no cubricados y 320 estéreos de leña gruesa, procedentes del monte 65-C del Catálogo, denominado "Pietas", con un volumen en pie y con corteza de 350 metros cúbicos, siendo el tanto por ciento de corteza el 33. El precio tipo es el de pesetas 353.200, y el índice, el de 441.500 pesetas.

Pastos en los montes 65-B, 65-C y 66 del Catálogo, denominados "Barranquilla y dos más", para 750 lanares y 30 cabríos. Tasación, 21.000 pesetas.

Pastos en los montes 68 y 68-A del Catálogo, denominados "Barderas y Umbria y La Serratilla" para 800 cabezas de ganado lanar y 15 cabríos. Tasación, 16.900 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la celebración de las subastas, y en el caso de quedar alguna desierta, se celebrará otra en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

El Frasno a 24 de julio de 1975. — El Alcalde, Julián Vicén Melús.

Núm. 5.850

E P I L A

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del corriente mes, el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción de 105 nichos en el cementerio municipal y la operación de préstamo concertada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 692.600 pesetas, a reintegrar en quince años, con el interés que señale el Ministerio de Hacienda, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan conocerlo y presentar, para ante el Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que consideren procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 683, 696 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Epila, 26 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.841

ESCATRON

Por la Alcaldía de esta villa se hace saber que por don Pascual Fuertes Gó-

mez se ha solicitado autorización para instalar un establecimiento de elaboración y despacho de pan y artículos de repostería en el local situado en el número 1 de la plaza de Aragón, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escatrón a 19 de julio de 1975. — El Alcalde Presidente, Andrés Gimeno Campos.

Núm. 5.883

ILLUECA

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para los pastos de los montes municipales, correspondientes al año actual, a cuyo efecto se halla en Secretaría, para reclamaciones, el pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Illueca a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 5.879

LA ALMOLDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almolda;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1976, sobre derechos o tasas por prestación del servicio voz pública, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Almolda a 31 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.844

LA MUELA

Don Antonio Latorre Mateo y don Pedro-Antonio Gimeno Gimeno solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, en la calle de la Balsa, 66.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Muela, 16 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.837

LUCENA DE JALON

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la contratación del arriendo de los pastos de la "Dehesa de Lucena", de su pertenencia, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por dos años, de 1.º de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1977, y que comprende 112 hectáreas de pastos y 22 hectáreas laborables, bajo el tipo en alza de 175.000 pesetas anuales.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por la Corporación, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontado el día de su inserción, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diecisiete horas, y las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los seis días hábiles, con iguales condiciones y a la misma hora y lugar.

Lucena de Jalón, 28 de julio de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.880

L U E S I A

Habiendo sido aprobada por la Corporación de mi presidencia la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este

término municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Luesia a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.906

MONTÓN

Subastas

El día en que se cumplan los veintinueve hábiles y siguientes al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes que luego se dirán, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en Secretaría.

A las trece horas: Monte número 119 B, "Campo Cantera", para 600 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío. Tasación, 16.500 pesetas.

A las trece treinta: Monte número 119-C, "Dehesa de la Cañada", para 250 reses lanares. Tasación, pesetas 6.875.

Montón, 1 de agosto de 1975. — El Alcalde, Mariano Esteban.

Núm. 5.853

MORES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de julio actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de encargado de basuras, aguas y otros servicios, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morés, 24 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.854

MORES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio actual, el Reglamento del servicio de suministro de

agua potable a domicilio, se halla expuesto al público a efecto de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles.

Morés, 29 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.855

MORES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morés;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975, sobre recogida de basuras en domicilios particulares y monda de pozos negros, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Morés a 29 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.836

MUEL

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del Ayuntamiento de Muel, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muel a 26 de julio de 1975. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.905

MURILLO DE GALLEGO

Subastas de pastos y colmenas

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, ha acordado la celebración de las primeras subastas de pastos, de los montes

de utilidad pública que a continuación se expresan, durante el año forestal 1975-76.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, el primer día hábil, transcuridos que sean veintinueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

A las dieciocho horas y treinta minutos: Montes núms. 153 y 160, denominados "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima parte), para 740 lanares. Tasación, en alza: 25.000 pesetas.

A las diecinueve: Monte número 154 "Común de Siscoya", pastos para 83 lanares y 10 cabríos. Tasación, en alza: 2.500 pesetas.

A las diecinueve horas treinta minutos: Monte número 155, "Cuarto de la Corona", pastos para 430 lanares y 30 cabríos. Tasación, en alza, de pesetas 25.000.

A las veinte horas: Monte número 156 "Cuarto de Ciprés", pastos para 270 lanares y 25 cabríos. Tasación, en alza: 12.000 pesetas.

A las veinte y treinta minutos: Monte número 157, "Dehesa Marivera", pastos para 303 lanares y 20 cabríos. Tasación, en alza, 13.500 pesetas.

(En el monte "Común de Morán a la Ralla" el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal cabrío autorizado.)

A las veintiuna horas: "Común de Morán", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, en 6.000 pesetas.

A las veintiuna horas y treinta minutos: Montes números 155, 156 y 157 "Cuarto de la Corona", "Cuarto de Ciprés" y "Dehesa Marivera", para 100 colmenas. Tasación, en alza, 25 pesetas por colmena.

Las proposiciones se presentarán en los días hábiles y horas de oficina hasta la hora de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencia y demás anejos al aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si en alguna de éstas no hubiera licitadores, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera, en el primer día hábil siguiente que sea día hábil.

Murillo de Gállego a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.846

SOS DEL REY CATOLICO

Se anuncia subasta para la enajenación de un edificio ruinoso en la calle Amargura, por el tipo de licitación, en alza, de 100.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de la tasación; definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, hasta las doce horas del día inmediato siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en Secretaría por plazo de ocho días.

Sos del Rey Católico a 28 de julio de 1975. — La Alcalde, María Pilar Salvo.

Núm. 5.874

TALAMANTES

El Ayuntamiento pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria del día 28 del actual, acordó aprobar con la Caja de Cooperación Provincial el proyecto de contrato de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, para las obras de conducción, distribución y saneamiento de esta localidad.

Dicho proyecto se expone al público por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Talamantes a 30 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.876

TALAMANTES

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria del día 30 del actual, acordó aprobar el expediente de contribuciones especiales a que se refiere el apartado a), artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por un importe de 1.073.632 pesetas.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones. Dentro del plazo señalado podrán examinar el expediente los interesados, y durante los ocho días siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Talamantes, 30 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.839

UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora que se detalla, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas, pastos del monte "Pardina de Baniés", número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares y 50 cabríos, por el año forestal de 1975-1976, siendo el tipo de tasación de pesetas 30.000, a pliego cerrado.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de proposiciones, a pliego cerrado, podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, local y condiciones que la anterior.

Uncastillo a 29 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.838

URRIES

El martes siguiente al en que se cumplan diez días hábiles de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, bajo mi Presidencia, o de la del Concejal en quien delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que se dirán para el año forestal de 1975-76.

A las quince horas, pastos, por un año, para 200 reses lanares; precio de tasación, 5.000 pesetas, del monte "Val Valiciella" y otros, número 235 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

A las quince horas treinta minutos, aprovechamiento de caza del monte denominado "Val Valiciella" y otros, número 235 de los propios de este Ayuntamiento, por el espacio de seis años; precio de tasación, 3.150 pesetas. El aprovechamiento se realizará cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Caza. Será de cuenta del adjudicatario llevar a cabo el en-

tablillado del monte y demás requisitos que exija la vigente reglamentación al efecto.

A las quince horas cincuenta minutos, pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "La Sierra o Monte Alto", para 6.888 cabezas lanares mes; época de disfrute, de 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976; precio de tasación, 35.000 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, así como todos los que puedan derivarse de este aprovechamiento.

Urriés, 29 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.786

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía que, bajo el número 709 de 1975, se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Lara Muniesa y doña María-Luz Andrés Lara, representadas por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Fernando Salvador Lafuente y otro, aquél vecino que fue de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente la existencia de este procedimiento y se le emplaza, a los fines de que en término de nueve días se persone en legal forma en los autos, con apercibimiento, caso contrario, de pararle en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.897

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los

bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 412 de 1975-B, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eloy de la Rosa Gutiérrez, contra don Domingo Augusto Bernardo y otra, vecinos de Nonaspé, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor "Barreiros", del modelo R-545, de 80 HP, con placas de matrícula Z-18.149. Tasado en 250.000 pesetas.

Se ha nombrado depositario del mismo a don Antonio Tirado Bosqued, vecino de esta ciudad, calle Almozara, número 14.

Zaragoza, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.790

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 50 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Almacenes Metalúrgicos", S. A. ("Almesa"), contra "Alejandro A. Pérez Ezquerro", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar

previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat 600-E", matrícula Z-5.499-A; en 40.000 pesetas.

Un "Land-Rover" corto, tipo furgoneta, con placas de matrícula Z-74.146; en 190.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", a gas-oil matrícula B-558.880; en 40.000 pesetas.

Una máquina machimbradora, modelo "4 MH", con cuatro motores acoplados a la misma, marca "AEG", de 1 HP; en 200.000 pesetas.

Total, 470.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.794

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, accidental Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 501 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres José-Luis García", S. L., contra "Eurotransport", S. A., sobre reclamación de cantidad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes pueden examinarse en los locales de la entidad demandada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión-tractor marca "Pegaso", con placa de matrícula Z-83.315; y semirremolque, con placa de matrícula Z-236-R; tasado en la cantidad de 240.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Pegaso", matrícula de M-262.914; tasado pericialmente en la suma de 120.000 pesetas.

3.º Un camión marca "Man", matrícula de Z-14.162; tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

4.º Un camión marca "Pegaso", matrícula de M-203.309; tasado pericialmente en la suma de 80.000 pesetas.

Total, 490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.868

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 776 de 1975, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gerardo Goberna López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Armas, número 65, piso segundo para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 de septiembre a las doce de su mañana (situada en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenta valerse.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones